

NOTA INFORMATIVA

El Prat de Llobregat, (Barcelona), a 21 de octubre de 2020.

A los efectos legales procedentes y, en especial, para su publicación en la página web corporativa de la Compañía, se informa de los acuerdos sociales adoptados el pasado 20 de octubre por la Junta General Ordinaria de Accionistas de LA SEDA DE BARCELONA, S.A, “En Liquidación Concursal”, debidamente convocada por la Administración Concursal de la Sociedad y **celebrada por medios exclusivamente telemáticos** en segunda convocatoria, y a la que han asistido presentes o debidamente representados 11 accionistas, que ostentaban el 14,9984% del capital social desembolsado de la Sociedad.

Los acuerdos sociales aprobados por **unanimidad** en la citada Junta General, han sido los siguientes:

Primer Acuerdo, correspondiente al punto 1 del Orden del Día de la convocatoria:

“Designar como Presidente de la Junta a Don José Vicente Estrada Esteban, Socio de la Sociedad, Duff & Phelps, S.L (Sociedad Unipersonal), anteriormente denominada Forest Partners Estrada y Asociados, S.L., designada como Administradora Concursal de La Seda de Barcelona, S.A., “En Liquidación Concursal”, que además actúa en funciones de Liquidadora Única de la misma.”

Segundo Acuerdo, correspondiente al punto 2 del Orden del Día de la convocatoria:

“Designar como Secretario de la Junta a Don José Vicente Estrada Esteban, Socio de Duff & Phelps, S.L (Sociedad Unipersonal), anteriormente denominada Forest Partners Estrada y Asociados, S.L., designada como Administradora Concursal de La Seda de Barcelona, S.A., “En Liquidación Concursal”, que además, actúa en funciones de Liquidadora Única de la Sociedad.”

Cuarto Acuerdo, correspondiente al punto 5 del Orden del Día de la convocatoria:

“Aplicar el resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2019 a “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores”.

Quinto Acuerdo, correspondiente al punto 6 del Orden del Día de la convocatoria:

“Delegar en la Administración Concursal de la Sociedad, así como, en lo menester, en el Presidente y Secretario de la Junta, las más amplias facultades para la elevación a instrumento público, formalización y adopción de cuantos acuerdos sean precisos o necesarios para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como, sustituir en tercero todas o parte de estas facultades.”

Los acuerdos sociales aprobados por **mayoría simple** en la citada Junta General, han sido los siguientes:

Tercer Acuerdo, correspondiente al punto 4 del Orden del Día de la convocatoria:

“Aprobar las Cuentas Anuales abreviadas de La Seda de Barcelona, S.A., “En Liquidación Concursal”, conforme han sido formulados por la Administración Concursal de la Sociedad en fecha 3 de agosto de 2020, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.”

Los accionistas votaron con un porcentaje de 97,6069% a favor y 2,3931% en contra.

Atentamente,

José Vicente Estrada Esteban, representante persona física de DUFF & PHELPS, S.L (anteriormente denominada FOREST PARTNERS ESTRADA Y ASOCIADOS, S.L) Administrador Concursal de la Seda de Barcelona, S.A, “En Liquidación Concursal”.
